



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 23 de abril de 1984. — Número 49

Página 529

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento del permiso de exploración

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que la Dirección General de Minas, con fecha 15-3-84, ha resuelto otorgar el permiso de exploración que se cita:

Número 16.258.

Nombre: «Río Miera».

Recursos a explorar: Sección «C».

Provincias: Cantabria y Burgos.

Superficie: 3.024 cuadrículas, comprendidas entre los meridianos 3° 46' W y 3° 30' W, y los paralelos 43° 26' N y 43° 05' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 28 de marzo de 1984.
El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación que se cita

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo me-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 529

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado, Zona de Reinosa. 530
Delegación de Hacienda de Cantabria 531

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de Cabezón de Liébana y Valderredible 531

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 532

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santillana del Mar, Los Corrales de Buelna, Cabezón de la Sal, Ribamontán al Monte, Hazas de Cesto, Ribamontán al Mar, Medio Cudeyo, Villacarriedo, Soba y Escalante 534

mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación, derivado del permiso de exploración, que se cita:

Número: 16.301.

Nombre: «San Vicente».

Recursos: Sección «C».

Superficie: 24 cuadrículas mineras.

Términos: San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Peticionario: «Exxon Minera Española, S. A.» (EMESA).

Domicilio: Calle Fortuny, 18 (Madrid-14).

La designación del citado permiso es la siguiente:

Vertices	Longitud	Latitud
P. p.-1	4° 23' 20"-O	43° 23' 00"-N
2	4° 26' 00"-O	43° 23' 00"-N
3	4° 26' 00"-O	43° 24' 00"-N
4	4° 23' 20"-O	43° 24' 00"-N

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 10 de enero de 1984.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente núm.: AT. 3/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada «derivación La Perrera».

Tensión: 120 KV. Longitud: 194 metros.

Origen: Apoyo número 5 de la derivación Radio Nacional.

Final: C. T. T. La Perrera.

Instalación situada en San Román de la Llanilla, término municipal de Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de marzo de 1984. El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente núm.: AT. 16/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Salcedo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Salcedo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Sorribero.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Renedo, término municipal de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de marzo de 1984.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Anuncio: Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud relativa al permiso de investigación que se cita:

Número: 16.304.

Nombre: «Lucero núm. 1».

Superficie: 14 cuadrículas mineras.

Término: Castro Urdiales.

Peticionario: «Agrupación Minera, S. A.» («Agruminsa»).

Domicilio: Alameda de Urquijo, núm. 10, Bilbao.

Designación:

Vértices	Longitud	Latitud
P. p.	3° 11' 40"-W	43° 20' 40"
1	3° 11' 20"-W	43° 20' 40"
2	3° 11' 20"-W	43° 21' 00"
3	3° 11' 00"-W	43° 21' 00"
4	3° 11' 00"-W	43° 21' 20"
5	3° 10' 20"-W	43° 21' 20"
6	3° 10' 20"-W	43° 20' 40"
7	3° 10' 40"-W	43° 20' 40"
8	3° 10' 40"-W	43° 19' 40"
9	3° 11' 40"-W	43° 19' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a cuyo término no se admitirá oposición alguna.

Santander, 21 de marzo de 1984. El director provincial (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO Zona de Reinosa

Don Alberto José Mateo del Peral, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que por esta Recaudación de Tributos del Estado se tramitan expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores al Tesoro Público, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por los conceptos y cuotas tributarias que a continuación se indican:

Martín Moroso Fernández; concepto, renta personas físicas; ejercicio 1980; importe por principal, 3.820 pesetas; último domicilio conocido, calle La Estación, número 41, Mataporquera (Valdeolea).

Lucio Martínez Vicente; concepto, renta personas físicas; ejercicio 1980; importe por principal, 5.567 pesetas; último domicilio conocido, Polígono Las Nieves, s/n., Reinosa.

Avelino Fernández Román; concepto, licencia fiscal industrial; ejercicio de 1982; último domicilio conocido, Hispanofil, Reinosa.

Mercedes Valle Egocheaga; concepto, tráfico de empresas; ejercicio de 1982; importe por principal, pesetas 3.805; último domicilio conocido, José Antonio, 16, Reinosa.

Luis Marcos Abia; concepto, tráfico de empresas; ejercicio de 1982; importe por principal, 849 pesetas; último domicilio conocido, cafetería San Remo, Reinosa.

Daniel Pérez Gutiérrez; concepto, varios capítulo III; ejercicio de 1981; importe por principal, 1.896 pesetas; último domicilio conocido, avenida de Navarra, número 5, Reinosa.

José Gómez Pérez; concepto, varios capítulo III, multas de Capitanía; ejercicio de 1981; importe por principal, 3.604 pesetas; último domicilio conocido, Peligros, 10, Reinosa.

Patrocino Fernández Abad; concepto, varios capítulo III, multas de Capitanía; ejercicio de 1981; importe por principal, 1.896 pesetas; último domicilio conocido, Nuestra Señora de las Nieves, s/n., Reinosa.

Rafael López Poo; concepto, varios capítulo III, Gobierno Civil; ejercicio de 1983; importe por principal, 1.500 pesetas; último domicilio conocido, calle Mallorca, número 2, Reinosa.

Rafael López Poo; concepto, varios capítulo III, Gobierno Civil; ejercicio 1983; importe por principal, 1.000 pesetas; último domicilio conocido, calle Mallorca, número 2, Reinosa.

«Montañesa de Espectáculos, S. L.»; concepto, sociedades; ejercicio de 1981; importe por principal, 15.000 pesetas; último domicilio conocido, calle Generalísimo, número 2, Reinosa.

Pedro García López; concepto, ICONA; ejercicio de 1980; importe por principal, 7.600 pesetas; último domicilio conocido, calle Los Formidables, 1, Reinosa.

Francisco García López; concepto, ICONA; ejercicio de 1980; importe por principal, 7.600 pesetas; último domicilio conocido, Los Formidables, número 1, Reinosa.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente en esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en Reinosa, calle de Emilio Valle, número 3, entresuelo derecha, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en «rebeldía», transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa (capitalidad de la Zona Recaudatoria de Reinosa), continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de la Delegación de Hacienda de Cantabria en Santander o interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En el procedimiento de apremio requerido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Reinosa a 4 de abril de 1984.—El recaudador, Alberto José Mateo del Peral.

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones y actos jurídicos documentados

N.^a Liq., 84.857/82; contribuyente, Cooperativa de Viviendas Cantabria; último domicilio, Atalaya, 13; total a ingresar, 691.646 pesetas.

N.^a Liq., 85.354/82; contribuyente, Cooperativa de Viviendas Cantabria; último domicilio, Atalaya, 13; total a ingresar, 1.383.288 pesetas.

N.^a Liq., 82.820/83; contribuyente, Cooperativa de Viviendas Roncalli; último domicilio, Santoña; total a ingresar, 40.915.723 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas

N.^a Liq., 1.603; contribuyente, Balboa Cobo, Manuela; último domicilio, Herrera Oria, s/n.; total a ingresar, 5.070 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal (Evaluación global de profesionales 1977)

N.^a Liq., 5.598; contribuyente, Busalleo Pastor, Eduardo; último domicilio, Isabel la Católica, 14; total a ingresar, 6.840 pesetas.

Contra las liquidaciones respectivas podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición ante la oficina correspondiente o reclamación econó-

mico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo del ingreso.

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que sea recibida la notificación para el impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados y para el impuesto sobre la renta y el de trabajo personal será el siguiente: para las liquidaciones notificadas, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente; para las liquidaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente.

Modos de ingreso

1.—En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque domiciliado en la plaza.

2.—Giro postal tributario, cuyo impreso contiene las instrucciones completas.

3.—A través de Bancos y Cajas de Ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado en dichos establecimientos.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del día en que el «Boletín Oficial de Cantabria» las publique.

Santander, 6 de abril de 1984.
El jefe de la dependencia (ilegible).

624

ANUNCIOS DE SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor presidente de

la Junta Vecinal respectiva, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las diez de la mañana: 65 robles del monte Barejo y otros, sitio de «La Dehesa» (R-16), de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 223 metros cúbicos de madera y 233 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 3.500.000 pesetas.

Seguidamente: 304 hayas del mismo monte de Barejo, sitio «La Naveda» (R-18), igualmente de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 393 metros cúbicos de madera y 393 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de pesetas 1.600.000.

Seguidamente: 137 robles del monte Milebaño y otros, sitio «La Mata», del pueblo de Perrozo, aforados en 159 metros cúbicos de madera y 159 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 140.000 pesetas.

Seguidamente: 423 hayas del monte Cuesta Oria y otros, sitio de «La Naveda» (R-5), del pueblo de San Andrés, aforados en 666 metros cúbicos de madera y 666 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 2.700.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Todos los volúmenes expresados en metros cúbicos se refieren a madera en pie y con corteza.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de pliegos.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, para tomar parte en la subasta, y la definitiva, el 25 por 100.

Caso de que alguna subasta quedase desierta, se celebrará nueva su-

basta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora, el quinto día hábil siguiente.

Cabezón de Liébana, 29 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del titular de la Junta Vecinal respectiva, la subasta de los productos siguientes:

Se autoriza, con carácter extraordinario, a la Junta Vecinal de Arantones para enajenar en pública subasta, a las once de la mañana, el aprovechamiento de pastos del terreno comunal del pueblo del monte denominado La Dehesa, número 259 del C. de U. P., con una superficie de 182 hectáreas, por un período de doce años y un precio base de licitación de 72.800 pesetas anuales.

El pliego de condiciones por las que se registrará esta subasta se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se autoriza, con carácter extraordinario, a la Junta Vecinal de Corneles para enajenar en pública subasta, a las doce horas, el aprovechamiento de caza del monte El Materral, número 268 del C. de U. P., con una superficie de 650 hectáreas y un precio base de licitación de 65.000 pesetas anuales, por un período de cinco años.

Se autoriza a la Junta del Común del monte Agudedo, de la propiedad de Castrillo y otros, con carácter extraordinario, para enajenar en pública subasta, a las trece horas, el aprovechamiento de caza mayor y menor del mencionado monte Agudedo, número 266 del C. de U. P., con una superficie de 1.100 hectáreas, un precio base de licitación de 110.000 pesetas anuales y un período de cinco años.

Al día siguiente se autoriza, con carácter extraordinario, a la Junta Vecinal de San Martín de Elines para enajenar en pública subasta, a las once horas, el aprovechamiento de caza del monte El Soto, número 300 del C. de U. P., con una super-

ficie de 646 hectáreas y un precio base de licitación de 32.300 pesetas anuales, por cinco años.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Villota de Elines, con carácter extraordinario, para enajenar en pública subasta, a las doce horas, el aprovechamiento de caza del monte Camesia, número 301 del C. de U. P., con una superficie de 458 hectáreas y un precio base de licitación de 45.800 pesetas anuales, por un período de cinco años.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Ruerrero, con carácter extraordinario, a enajenar en pública subasta, a las trece horas, el aprovechamiento de caza del monte Hoyales, de 118 hectáreas, un precio base de licitación de 11.800 pesetas anuales y un período de cinco años.

Los aprovechamientos de caza se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, además del pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los pliegos se depositarán en las oficinas de este Ayuntamiento, antes de las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Valderredible a 30 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

579

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos al número 472/83, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra otros y herederos desconocidos y conocidos de don Dámaso Cagigas Tausía y su herencia yacente, sobre reclamación de un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta

y dos pesetas, incluidos principal y lo fijado para pago de intereses, costas y gastos judiciales, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 2 de febrero de 1984. El señor don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., y defendido por el letrado don Juan José Cabo Antiñano, contra Talleres Lordan, S. L., domiciliados en Boo de Guarnizo; don Víctor Manuel Cagigas Hervia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Maliaño; herederos conocidos y desconocidos de don Dámaso Cagigas Tausía, y declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Vistos los artículos citados y de aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Talleres Lordan, don Víctor Manuel Cagigas Hervia, y contra los herederos conocidos y desconocidos de don Dámaso Cagigas Tausía, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S. A., de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de un millón ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos más sus intereses pactados y costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: José Ignacio Álvarez Sánchez. (Rubricados).—Es copia de la sentencia que fue pública en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del fallecido don Víctor Manuel Cagigas Tausía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1984. — El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 536/83, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Compañía Santanderina de Financiación, contra don Gabino Trueba Solana, mayor de edad, vecino que fue de esta capital y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 30.180 pesetas de principal más otras 1.506 pesetas de gastos de protesto y otras 25.000 pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales, con esta misma fecha he acordado citar al demandado para que, si le conviniere, comparezca en los autos de referencia a oponerse a la ejecución; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber al propio tiempo que, dada la circunstancia de hallarse en ignorado paradero, se ha decretado y llevado a efecto el embargo de la parte legal del sueldo que perciba como empleado de Correos sin necesidad de requerimiento previo.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el procedimiento de divorcio que ante este Juzgado Número Tres de Santander se sigue con el número 666/983 a instancia de don Vicente Alegría Santamaría, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en Hoz de Anero, que litiga con beneficio de pobreza, contra su esposa, doña María del Mar Crespo Cue, también mayor de edad, vecina que fue de Calatavud, hoy en ignorado paradero, se le emplaza por medio de la presente para que dentro del térmi-

no de veinte días, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en dichos autos y conteste la demanda en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se le emplaza en la pieza separada de demanda de pobreza, dimanante de los mencionados autos, para que en el término de seis días conteste la demanda incidental de pobreza; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se sustanciará dicho incidente solamente con la parte demandante, don Vicente Alegría Santamaría y el señor abogado del Estado.

Santander a 10 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 682/83, seguidos a instancia de don Pedro Nicolás Zubeldía Viadero, representado por la procuradora doña Blanca Martínez García, contra doña Violeta Carral San Emeterio, mayor de edad e ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de febrero de 1984. El ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio promovidos por don Pedro Nicolás Zubeldía Viadero, representado por la procuradora doña Blanca Martínez García y dirigido por el letrado don César Martínez, contra doña Violeta Carral San Emeterio, mayor de edad y de ignorado paradero, declarada en rebeldía en estas actuaciones; y

Fallo: Con estimación de la demanda presentada por la procuradora doña María Blanca Martínez

García, en nombre y representación de don Pedro Nicolás Zubeldía Viadero, contra doña Violeta Carral San Emeterio, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio constituido por los litigantes por causa de divorcio, con todos sus efectos legales y sin declaración en materia de costas. Comuníquese esta resolución al Registro Civil de Santander, en cuyo tomo 14 y página 311 figura inscrito el matrimonio al que se refiere.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada en rebeldía en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Guillermo Sacristán.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 2 de marzo de 1984.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, instada por el procurador don Santos Marino Linaje, en representación de don Francisco Avendaño Paisan, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, obrando en nombre propio y en beneficio de la comunidad de propietarios que integra con sus hermanos doña Rogelia y don Luis Avendaño Paisan, contra los ignorados herederos, herencia yacente o personas ignoradas, desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno a la herencia de doña Soledad Paisan Gómez, vecina que fue de Santander, Residencia de la Madre Soledad (Siervas), sita en la calle Menéndez Pelayo, donde falleció, y contra don Juan Gurtubay Solaguren, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado empla-

zar por medio del presente edicto a «los ignorados herederos, herencia yacente o personas ignoradas, desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno a la herencia de doña Soledad Paisan Gómez», para que en el término de seis días y tres más en atención a la distancia, comparezcan en dichos autos contestando a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Dado en Laredo a 8 de febrero de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones, Miguel Ángel Cornejo Huerta.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de técnicos de Administración General

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde: suplente, don Francisco Javier Arrarte de la Revilla.

Vocales: Don Jesús Lobato de Blas, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local: suplente, don Santiago Ríos Caballero. Don José Luis Aracil Miralles, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don Jesús Velasco Urdiales. Don José Luis Sánchez Santiago, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Valentín Fernández de Velasco. Don Antonino Gutiérrez Peláez, interventor de esta Corporación; suplente, don David de la Puebla Pedrosa, viceinterventor.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento; suplen-

te, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de Negociado.

El primer ejercicio dará comienzo en este Palacio Municipal, a las cinco y media de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurrido un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 10 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Angel Gutiérrez Rodríguez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a negocio de bebidas, situado en Rubén Darío.

En cumplimiento del artículo 30-2. a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961. v/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 10 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de Propietarios de Fernando de los Ríos, 54, bloque 2, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje de plazas fijas, a emplazar en Fernando de los Ríos, 54, bloque 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término

de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de febrero de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia a través del «Boletín Oficial de Cantabria» que, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales, en sesión de 1 de marzo de 1984, se ha aprobado por unanimidad, existiendo quórum suficiente para ello, la ampliación de la plantilla presupuestaria de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante la creación de una plaza de conductor de camión, correspondiente a servicios especiales, con el coeficiente 1,5 e índice de proporcionalidad 3, con complemento de destino 5.

Esta ampliación se realiza mediante compensación por reducción de gastos corrientes no ampliables, de acuerdo con el informe del señor interventor de fondos.

Lo que se publica como condición de efectividad, en Castro Urdiales a 15 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castro Urdiales, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del 23 de marzo de 1984, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrán formularse sugerencias

y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general, a los efectos oportunos.

Castro Urdiales a 28 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobadas por la Corporación municipal, en sesión de 31 de marzo de 1984, las normas subsidiarias del Plan General, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento (calle de los Hornos, 1-1.º), con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de todo el término municipal, por plazo de un año, pudiendo concederse licencias basadas en la normativa vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Santillana del Mar a 3 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y no habiéndose presentado reclamaciones a la modificación de la Ordenanza sobre Recogida de Basuras, en consecuencia, y en cumplimiento de la citada disposición, se publica un extracto del acuerdo adoptado sobre la modificación de la citada Ordenanza.

Artículo 6.º—La exacción se ajustará a las siguientes escalas, viviendas o pisos, incluso los locales destinados al ejercicio:

a) De una actividad profesional, 720 pesetas anuales.

b) Domicilios particulares, 720 pesetas anuales; supermercados, 2.730 pesetas anuales.

c) Comercios: Resto comercios, 1.090 pesetas anuales; garajes, pesetas anuales 2.250.

d) Cafetería y fonda, 1.820 pesetas anuales.

e) Bares y tabernas, 910 pesetas anuales.

f) Bares o comercios incluidos en el mismo edificio de la vivienda, 720 pesetas anuales.

g) Salas de fiestas, 1.820 pesetas anuales.

Los Corrales de Buelna a 2 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible). 587

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización en Casar de Periedo, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cabezón de la Sal a 3 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de marzo de 1984, aprobó el padrón municipal de vehículos correspondiente al año 1984. Por tanto, dicho padrón queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de

que contra el mismo se interpongan las reclamaciones que se consideren oportunas.

Igualmente, se acordó ampliar el plazo señalado para el pago de dicho impuesto, en el artículo 84 del Real Decreto 3.250/1976, con carácter improrrogable, hasta el 31 de mayo de 1984, fecha a partir de la cual se cobrará con recargo y por vía de apremio.

Ribamontán al Monte a 26 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible). 560

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1983, la desafectación de dos edificios actualmente destinados a escuela, sitos en el barrio de Estradas, de Hoz de Anero, y en el pueblo de Omoño; acordando que dichos bienes sean calificados como propios.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ribamontán al Monte a 6 de marzo de 1984.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 451

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones en el plazo legal contra la aprobación del presupuesto de inversiones para 1984 de este Ayuntamiento, queda aprobado definitivamente, haciéndose público con arreglo a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes. — Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.250.000 pesetas.

B) Operaciones de capital. — Capítulo 7: Transferencias de capital, 156.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.

Total ingresos, 2.656.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital. — Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.656.000 pesetas.

Total gastos, 2.656.000 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Beranga a 7 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible). 501

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1984, el presupuesto ordinario para el presente ejercicio y transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la citada aprobación, conforme al siguiente resumen por capítulos (artículo 14.2 de la Ley 40/81):

Gastos

- Capítulo 1: 12.354.966 pesetas.
- Capítulo 2: 16.905.284 pesetas.
- Capítulo 3: 850.000 pesetas.
- Capítulo 4: 1.950.000 pesetas.
- Capítulo 7: 4.400.000 pesetas.
- Capítulo 9: 539.750 pesetas.

Total gastos: 37.000.000 de pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1: 10.328.138 pesetas.
- Capítulo 2: 1.400.000 pesetas.
- Capítulo 3: 15.890.000 pesetas.
- Capítulo 4: 8.500.000 pesetas.
- Capítulo 5: 881.862 pesetas.

Total ingresos: 37.000.000 de pesetas.

En Ribamontán al Mar a 21 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Don Gonzalo García del Campo ha solicitado del Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, sito en la avenida de Oviedo, s/n., del pueblo de Solares.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para

que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 3 de marzo de 1984.—El alcalde, José Enrique Cacicado Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los contribuyentes sujetos a la tasa de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de aguas en la localidad de Villacarriedo, correspondientes al ejercicio de 1984, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las pertinentes alegaciones.

Villacarriedo, 8 de abril de 1984. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Escalante.	633
Soba.	634

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)